

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****NEPAS**

El Pleno del Ayuntamiento de Nepas, en sesión ordinaria celebrada el día 21 de noviembre de 2019, acordó la aprobación inicial del expediente de concesión de suplemento de crédito y crédito extraordinario, financiado con cargo al remanente liquido de tesorería, con el siguiente resumen por capítulos:

MODALIDAD 1: SUPLEMENTO DE CRÉDITO

Presupuesto de gastos

<i>Capítulo</i>	<i>Descripción</i>	<i>Consig. inicial</i>	<i>Consig. definitiva</i>
1	OTROS SUMINISTROS	1.000	34.000
2	ENERGÍA ELÉCTRICA	900	3.400
2	SERVICIOS COMUNICACIONES	1.000	1.400
2	PRIMAS SEGUROS	2.000	2.700
2	ACTIVIDADES CULTURALES	2.000	4.000
2	ACTIVIDADES CULTURALES	11.000	19.000
2	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	4.000	4.900

MODALIDAD 2: CRÉDITO EXTRAORDINARIO

Altas en aplicaciones de gastos

<i>Aplicación Presupuestaria</i>	<i>Descripción</i>	<i>Euros</i>
241 131	LABORAL TEMPORAL	800

Presupuesto de Ingresos

<i>Capítulo</i>	<i>Descripción</i>	<i>Consig. inicial</i>	<i>Consig. definitiva</i>
8	REMANENTE TESORERÍA	167.200,28	118.900,28

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Nepas, 26 de noviembre de 2019.– El Alcalde, Raúl Redondo Gutiérrez.

2430

BOPSO-143-18122019